

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Junio 1902.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Negociado 2.º—Circulares.

El Alcalde de Torrecilla de Valmadrid me participa que en un ganado de aquel término municipal se ha desarrollado la enfermedad «glosopeda» con carácter benigno, adoptándose las medidas convenientes para evitar la propagación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 25 de Junio de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

Según me participa el Alcalde de Bijuesca, el niño huérfano Demetrio Portero de Santo Tomás, que debía ingresar en el Hospicio de Calatayud, se ha fugado en compañía de unos quincalleros ambulantes, cuya mujer, llamada María, tiene un hijo mudo que anda vendiendo, y se anuncia con el sonido de un collar de cascabeles.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes

dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del mencionado fugado, y caso de ser habido ponerlo á disposición del Alcalde de Bijuesca.

Zaragoza 26 de Junio de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

##### Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina de lignito titulada «Vulcano» (núm 857), sita en término de Mequinzena y registrada por D. Ignacio Girona y Vilanova, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Minas vigente, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los 30 días que señala el art. 37 de la citada ley, sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Junio de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina de lignito titulada «Nuestra Señora del Carmen» (núm. 750), sita en término de Mequinzena y registrada por D. Prudencio Fornos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de Minas vigente, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los 30 días que señala el artículo 37 de la citada ley, sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Junio de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

### SECCION QUINTA

#### FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE ZARAGOZA

El Subintendente Director de la misma,  
Hace saber: Que el día 3 de Julio próximo y

hora de las once, se celebrará en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso público para la enagenación de los aprovechamientos que resulten de la molturación de trigos durante el mes de Julio próximo.

Las proposiciones se formularán por hectólitros y clases de despojos.

Zaragoza 25 de Junio de 1902.—Mariano Tejero.

## HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Pliego de precios límites que ha de regir en la subasta que se celebrará en este Establecimiento el día 5 de Julio próximo venidero para contratar los víveres y artículos necesarios en el mismo durante un año.

LOTES	ARTICULOS	UNIDAD	Precio lí-	Cantidad que se calcula de consumo anual.	Depósito necesario por artículo s.	TO'AL depósito por lotes.
			mite. — Ptas. Cts.			
1.º	Aceite vegetal de 1.ª.....	Litros.	1'10	750	41'25	69'25
	Jabón común.....	Kilogramos.	0'70	800	28	
2.º	Garbanzos.....	Idem.	0'95	1.400	66'50	66'50
3.º	Gallinas.....	Cuartos.	1'10	4.000	220	286
	Huevos.....	Número.	0'11	12.000	66	
4.º	Tocino.....	kilogramos.	6	800	80	243
	Jamón.....	Idem.	2	250	75	
	Manteca de cerdo.....	Idem.	2'20	800	88	
5.º	Carbón vegetal.....	Quintales métricos.	14	120	84	297'15
	Idem mineral.....	Idem.	7	350	122'50	
	Idem cok.....	Idem.	7'25	250	90'65	
6.º	Carne de vaca.....	Kilogramos.	1'80	10.000	900	675
	Chuletas de carnero.....	Idem.	2	750	75	
7.º	Leche de vaca.....	Litros.	0'32	4.000	64	64
8.º	Patatas.....	Kilogramos.	0'11	6.000	33	33
9.º	Vino común.....	Litros.	0'30	4.500	67'50	67'50

Zaragoza 21 de Junio de 1902.—El Comisario de Guerra, Carlos León.

### SECCION SEXTA

Por término de quince días se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento, formado para el año 1903.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de ley.

Pradilla 23 de Junio de 1902.—El Alcalde, Luis Lafuente.

### SECCION SEPTIMA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—Pilar.

D. Anselmo Sanz Tena, Juez municipal ejerciente la jurisdicción de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza por ausencia en uso de licencia del propietario:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas por el distrito Forestal á Jorge Ferrer Fanlo, se sacan á la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes, sitas en término de Zuera:

1.ª Una viña en el Conejar, de 14 áreas y 30 centiáreas; que confronta al S. con Manuel Atín, al N. con camino, al M. con yermo y al P. con Pedro Coscolluela: tasada en 200 pesetas.

2.ª Un campo en la Vicaría, de 35 áreas y 75 centiáreas; lindante al N. con José Marcén, al S. con camino, al M. con Pablo Fanlo y al P. con Juan B. Itrán: valorado en 185 pesetas.

3.ª Otro campo en Monarre, de siete áreas y 15 centiáreas; que linda al N. con Pablo Fanlo, al S. con camino, al M. con Pedro Coscolluela y al P. con Soto: tasado en 100 pesetas.

4.ª Otro campo en el Soto del Salz, de 35 áreas y 65 centiáreas; que confronta al N. con Pedro Coscolluela, al S. y M. con ídem y al P. con Pedro Coscolluela: tasado en 185 pesetas.

5.ª Otro campo en Puitroncón, de 23 áreas y 72 centiáreas; confrontante al N. con Pedro Coscolluela, al S, N. y M. con camino de herederos y al P. con ídem: tasado en 150 pesetas.

6.ª Otro campo en Monte Alto, de una hectárea, 28 áreas y 72 centiáreas; que confronta al N. y S. con monte, al M. con camino de herederos y al P. con Pedro Coscolluela: valorado en 200 pesetas.



7.<sup>a</sup> Otro campo en Lañas, de siete áreas y 15 centiáreas; que confronta al N. con camino, al S. y M. con Pedro Coscolluela y al P. con Soto: tasado en 100 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otro campo en el Lentiscar, de siete áreas y 15 centiáreas; confrontante al N. con regadío, al S. con Licer Ferrer y al P. con Pablo Fanlo: tasado en 50 pesetas:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del municipal de Zuera, á las diez del día 10 de Julio próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor dado á las fincas que se anuncian y exhibir su cédula personal.

2.<sup>a</sup> Que por ser tercera subasta se celebrará ésta sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado la aprobación del remate con vista de las proposiciones que se hagan, las cuales podrán hacerse á calidad de cederto á un tercero; y

3.<sup>a</sup> Que no existen títulos de propiedad de las fincas indicadas siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza á 19 de Junio de 1902.—Anselmo Sauz.—D. S. O., Licenciado Romualdo Paraiso.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria y de conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal se cita, llama y emplaza á José León Domínguez y Larraz, de treinta y ocho años, casado, empleado, natural de Siresa (Huesca), vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, con objeto de llevar á efecto lo acordado por la Excm. Audiencia provincial de esta capital en providencia dictada con fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado, en la causa instruida contra él y otro, sobre estafa. bajo apercibimiento que de no comparecer en el término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades del Reino así civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del aludido sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de esta ciudad y á disposición del Juzgado de mi cargo.

Dada en Zaragoza á 23 de Junio de 1902.—Francisco Hueso.—Ante mí, Enrique Casamayor, Habilitado.

#### Ateca.

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que Inocencio Serrano Tello y Juan Manuel Pascual Lozano, éste con la calidad de ma-

rido de Josefa Serrano Tello, vecinos de Castejón de las Armas, han comparecido en este Juzgado solicitando se les declare herederos del difunto Anastasio Martínez Serrano, natural del referido pueblo de Castejón, en el cual falleció sin testamento conocido, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando los bienes que el difunto haya dejado á su fallecimiento de procedencia ó sucesión familiar materna y mitad de todos los no familiares adquiridos por cualquier otro título.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre de esta villa y en los del nombrado pueblo de Castejón de las Armas, é insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los comparecientes, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Ateca á 20 de Junio de 1902.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

D. Felipe Rey y Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponerse á Juan Ramón Vela Lafuente, en la causa que se le siguió en este Juzgado, sobre hurto de leña, se saca a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que le fueron embargados, que á continuación se relacionan:

1.<sup>o</sup> Una casa con su corral, situada en las afueras del pueblo de Villarroya de la Sierra y parida llamada de los Herreñales, sin número; que confronta por derecha entrando con corral de José Alcáin, por izquierda con corral de Fernando Lamata y por espalda con las eras.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del pueblo de Villarroya de la Sierra el día 18 de Julio próximo venidero, á las once de su mañana, y se advierte que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta los licitadores depositaran previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad objeto de la subasta.

Dado en Ateca á 24 de Junio de 1902.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

## PARTE NO OFICIAL

### La Montañanesa.—Sociedad anónima

Desde el martes 1.<sup>o</sup> de Junio próximo podrá hacerse efectivo en el domicilio social, plaza de Aragón, núm. 1, de diez á trece, en los días no feriados, el dividendo acordado en la Junta general celebrada el 25 del actual y correspondiente al cupón núm. 2, de esta Sociedad.

Zaragoza 26 de Junio de 1902.—El Administrador general, Cesáreo Cajal.

# JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena de Mayo de 1902.

DÍAS	NACIDOS VIVOS							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL DE AMBAS CLASES	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de vivos	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos
	Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones..	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		
1...	»	1	1	1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
2...	1	»	1	2	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
3...	5	2	7	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	7
4...	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
5...	4	6	10	1	»	1	11	»	»	»	»	»	»	»	11
6...	2	4	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
7...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
8...	1	»	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
9...	4	»	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
10...	2	2	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
	20	17	37	4	4	8	45	»	»	»	»	»	»	»	45

Zaragoza 13 de Junio de 1902.—El Juez municipal, José Ardanuy Prida.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.<sup>a</sup> decena del mes de Mayo de 1902, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	FALLECIDOS								TOTAL GENER
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
1...	2	»	»	2	1	1	»	2	4
2...	2	»	2	4	2	1	»	3	7
3...	2	»	1	3	3	»	1	4	7
4...	1	1	1	3	1	»	»	1	4
5...	2	2	1	5	1	2	»	3	8
6...	1	2	»	3	2	»	»	2	5
7...	2	2	1	5	2	»	»	2	7
8...	2	»	»	2	»	»	1	1	3
9...	1	2	»	3	2	»	»	2	5
10...	1	»	»	1	2	»	1	3	4
	16	9	6	31	16	4	3	23	54

Zaragoza 13 de Junio de 1902.—El Juez municipal, José Ardanuy Prida.